

**VILLA DE BREÑA BAJA****ANUNCIO**

1077

62465

**Expediente n.º: 100/2024**

Habiéndose expuesto al público por plazo de quince días el presupuesto municipal para 2024 sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, queda por tanto definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publican a continuación el presupuesto de la propia entidad, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

**PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL:**

<b>ESTADO DE GASTOS 2024</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.104.734,76 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.326.148,59 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.633.306,33 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.165.002,76 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	443.389,10 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	76.950,40
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>778.586,17 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	778.586,17 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>21.500,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	21.500,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>8.126.234,76 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS 2024</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.106.234,76 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.894.808,41 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.512.638,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.660.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.114.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.590.970,41 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	17.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>211.426,35 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	211.426,35 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.000,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	20.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>8.126.234,76 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL/PLAZAS:**

<b>PLANTILLA DE PERSONAL - AÑO 2024</b>				
<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>				
<b>DENOMINACION</b>	<b>Grupo</b>	<b>Plazas</b>	<b>Vacantes</b>	<b>A extinguir</b>
1.- HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1 Secretario/a	A1	1	1	-
1.2 Interventor/a.	A1	1	0	-
1.2 Tesorero/a.	A1	1	1	-
2.- FUNC. DE CARRERA. ESCALA DE ADM. ESPECIAL				
2.1 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA				
Oficial. policía Local	C1	1	1	-
Policías Locales.	C1	6	1	-

2.2 URBANISMO, PLANEAMIENTO, GEST. DISC. URB.				
Arquitecto	A1	1	-	-
Arquitecto Técnico	A2	1	-	-
2.3 ADMINISTRACIÓN				
Asesor Jurídico/a	A1	1	-	-
3.- FUNC. DE CARRERA. ESCALA DE ADM. GENERAL				
Administrativo	C1	1	-	-
Auxiliar Administrativo	C2	7	5	-
<b>TOTALES</b>		<b>21</b>	<b>9</b>	<b>0</b>

<b>B) PERSONAL LABORAL</b>			
<b>CATEGORIA LABORAL</b>	<b>Plazas</b>	<b>Vacantes</b>	<b>A extinguir</b>
1.- URBANISMO, PLANEAMIENTO, GEST. DISC. URB.			
Arquitecto/a técnico/a.	1	-	-
Delineante Proyectista.	2	-	-
2.-ASISTENCIA SOCIAL Y PRIMARIA.			
Trabajador/a Social.	2	1	-
Educador/a	2	-	-
Psicólogo/a	1	-	-
Animador Sociocultural	1	-	-
Auxiliar de Ayuda a Domicilio.	3	3	-
3. FOMENTO AL EMPLEO.			
Agente de Empleo y Desarrollo Local.	3	1	-
4. PROMOCIÓN CULTURAL			
Director/a Banda Música	1	1	-

5.-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN.			
Limpiador /a	1	1	-
Operario de Limpieza.	2	2	-
Conserje Colegio.	1	1	-
6.-FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES.			
Educador- Técnico de Jardín de Infancia.	3	-	-
Maestro/a Diplomada Educación Infantil	3	-	-
Director/a Guardería	1	1	-
7. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.			
Peón	10	10	-
Oficial de 2ª	1	1	
Oficial de 1ª	2	2	
8. ADMINISTRACIÓN GENERAL.			
Técnico Superior Informático	1	-	-
Técnico Operador de Ordenadores	1	1	-
Ordenanza	1	1	-
Administrativo	1	-	-
Auxiliar Administrativo	3	2	-
9. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.			
Auxiliar Administrativo	1	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>29</b>	<b>-</b>

En Breña Baja, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Borja Pérez Sicilia, documento firmado electrónicamente.